BASES DEL "SORTEO DE UN IPHONE X"

PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

El presente Sorteo se organiza por la entidad 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U., con CIF Nº A-86521309, domiciliada en Madrid, calle Génova, número 27, 2ª Planta, 28004, Madrid (en adelante, "4FINANCE").

SEGUNDA. - OBJETO DEL SORTEO

A través del presente Sorteo (en adelante, el "Sorteo") 4FINANCE pretende tanto promocionar los productos de financiación al consumo que comercializa como recabar el consentimiento de los clientes en relación a la comunicación de sus datos personales (nombre y apellidos, teléfono, dirección, correo electrónico) a aquellas empresas con las que 4FINANCE haya alcanzado acuerdos a fin de que puedan enviarles información sobre los productos y/o servicios que comercializan.

TERCERA. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Sorteo es todo el territorio nacional de España.

CUARTA. - CALENDARIO

La promoción dará comienzo el día 10 de diciembre de 2018 y finalizará 15 de enero de 2019.

El Sorteo se llevará a cabo el día 16 de enero de 2019 ante el Notario D. Alfonso Madridejos Fernández, ubicado en C/ Francisco de Rojas Nº 10, 28010, Madrid.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el Sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

En el Sorteo resultarán elegidos un (1) ganador y tres (3) suplentes.

QUINTA. - COMUNICACIÓN

4FINANCE informará al ganador del Sorteo mediante llamada telefónica. Este deberá aceptar formalmente el premio durante de la llamada y recoger el mismo en las oficinas de 4FINANCE en un plazo de tres días naturales, o bien indicar la dirección a la que quiere que se le envíe el premio.

En caso de no aceptar el premio o de que 4FINANCE no localice al ganador, el premio pasará al primer suplente elegido al efecto, que igualmente tendrá un plazo de tres días naturales para recogerlo, y así sucesivamente hasta el tercer suplente.

SEXTA. - PREMIOS

El premio que se va a entregar al ganador es un iPhone X, el cual en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, cesión o compensación económica a petición del ganador.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta de un 19% sobre el valor publicado del premio, que será practicado por el organizador. El premio entregado en esta promoción constituye, a efectos de la normativa española vigente, una ganancia patrimonial no derivada de la transmisión sujeta a tributación en IRPF, por la cual el organizador realiza el correspondiente ingreso a cuenta en la AEAT, siendo el resto de la tributación responsabilidad del participante ganador del premio.

SÉPTIMA. - CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO

Todas aquellas personas que deseen participar en el sorteo deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

7.1.- Mecánica

A partir del día 10 de diciembre de 2018, 4FINANCE lanzará una campaña a todos sus clientes y solicitantes registrados en la base de datos de VIVUS que hayan aceptado recibir comunicaciones comerciales de la Compañía.

El objeto de la campaña será recabar su consentimiento, de acuerdo con las exigencias del RGPD, para la cesión de sus datos personales con fines comerciales a aquellos partners con los que 4FINANCE haya alcanzado acuerdos, de modo que se les informe de productos, servicios, ofertas y noticias de marketing que puedan ser de su interés.

En los emails que se envíen se informará debidamente a los clientes y solicitantes y se les invitará a que, si así lo desean, otorguen su consentimiento para que sus datos personales sean comunicados aquellas empresas con las que 4FINANCE haya alcanzado acuerdos y que estas puedan enviarles información sobre los productos y/o servicios que comercializan. Además, en dicha comunicación se les informará acerca del presente Sorteo.

Las personas interesadas en participar en el Sorteo deberán leer y aceptar la información proporcionada por parte de 4FINANCE, siendo para ello necesario que den su consentimiento de forma expresa. No se tendrán, por tanto, como participantes en el Sorteo aquellos clientes y solicitantes que lean la información recibida pero no acepten la cesión de sus datos personales a terceros marcando la casilla destinada a tal efecto u otorgando el consentimiento por vía telefónica de forma expresa.

De entre los participantes en el Sorteo se elegirán un (1) ganador, que se determinará según lo establecido en la Cláusula Octava (en adelante, el "Ganador") de las presentes bases y tres (3) suplentes.

7.2.- Legitimación

Podrán participar en este Sorteo las personas físicas que sean clientes o que hayan solicitado un préstamo VIVUS a 4FINANCE, que hayan aceptado recibir comunicaciones comerciales de la Compañía, que sean mayores de 18 años y que residan legalmente en España.

Los requisitos de edad y residencia serán corroborados mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad en el momento de entrega del premio.

7.3.- Limitaciones a la participación

4FINANCE queda facultada para excluir a aquellos participantes que no cumplan con los requisitos de participación del presente Sorteo o que, a juicio de 4FINANCE, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Sorteo.

4FINANCE se reserva el derecho a cancelar el Sorteo, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude.

7.4.- Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar en este Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de 4FINANCE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Sorteo.

4FINANCE se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo, a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios por los que se haya comunicado la

celebración del Sorteo, quedando eximida 4FINANCE de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

7.5.- Del premio del Sorteo, su aceptación y cesión

El premio objeto del presente Sorteo es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del Ganador, siendo el Ganador la persona que disfrutará del mismo, salvo autorización expresa de 4FINANCE.

En caso de que el Ganador renuncie al premio o no sea posible contactar él, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, el premio se declarará desierto.

7.6.- Exoneración de responsabilidad

4FINANCE queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños de cualquier índole que puedan sufrir el ganador y/o los suplentes del Sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a 4FINANCE durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Los participantes en el presente Sorteo exoneran a 4FINANCE de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo indemnizaciones de cualquier tipo y cualesquiera otros tipos de gastos en los que pudiera resultar implicada 4FINANCE con motivo y ocasión del presente Sorteo.

OCTAVA. - GANADOR

El Ganador se elegirá de entre los clientes y solicitantes de 4FINANCE que cumplan los requisitos para participar en el Sorteo de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El día 16 de enero de 2019 se realizará el sorteo ante el Notario indicado en la cláusula cuarta de las presentes bases.

4FINANCE presentará al Notario un fichero automatizado numerado en el que constarán todas las participaciones de los clientes y solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases en las fechas indicadas. El Notario realizará de forma aleatoria la selección del Ganador y los tres suplentes.

4FINANCE conservará dicho fichero automatizado durante un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la celebración del sorteo con la única finalidad de atender cualquier solicitud de verificación de la participación instada por los participantes. Si una vez comenzado el proceso del sorteo éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de 4FINANCE, el sorteo se repetirá desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta ese momento, incluida la adjudicación del premio que se hubiera podido producir.

En cuanto se determine el Ganador, 4FINANCE se lo comunicará a través de una llamada telefónica al número que el cliente haya proporcionado a 4FINANCE. Durante la misma llamada se le indicará al Ganador dónde y cómo puede recoger el premio. En caso de imposibilidad de acudir a las oficinas de 4FINANCE a recoger el premio, el cliente deberá advertirlo en la misma llamada, proporcionando a 4FINANCE la dirección a la que quiere que se le envíe.

Desde que 4FINANCE comunique al Ganador que ha ganado el sorteo, éste deberá manifestar si acepta o no el premio en la misma llamada, así como la forma de recogida o entrega del mismo.

El ganador recoger el premio en las oficinas de 4FINANCE (Calle Génova, 27, 2ª planta, 28004 - Madrid), dentro de los tres días naturales siguientes a la recepción de la llamada, en horario de 09:00 a 17:00, o bien indicar en la llamada la dirección a la que quiere que se envíe el premio.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a persona distinta de aquélla que haya resultado Ganadora del Sorteo.

No podrán ser Ganadores del Sorteo el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de 4FINANCE, de las agencias encargadas del desarrollo del Sorteo o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del Sorteo. Tampoco podrán ser Ganadores los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

En todo caso, tanto el Ganador como el resto de los Participantes se comprometen a preservar la buena imagen y reputación de 4FINANCE y de cualquiera de sus marcas.

NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, 4FINANCE informa a los participantes y estos otorgan su consentimiento expreso para que los datos de carácter personal que faciliten en el marco del presente Concurso sean tratados exclusivamente por el responsable del tratamiento de los mismos, esto es, 4FINANCE, con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y, en particular, gestionar la entrega del premio, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción. Los datos de carácter personal facilitados en el ámbito del Sorteo no serán cedidos a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos al efecto y en caso de que haya dado su consentimiento expreso mediante la marcación de la casilla correspondiente.

4FINANCE informa a los usuarios que dichos datos únicamente serán conservados con posterioridad a la entrega del premio en el caso de los Ganadores. Esta conservación se realizará a los meros efectos de dar la correspondiente difusión del premio y de cumplir con las obligaciones fiscales que resulten de aplicación o de cualquier otra normativa aplicable.

4FINANCE se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. 4FINANCE comunica a los Participantes que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación en el tratamiento, así como el derecho de portabilidad mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Asesoría Jurídica de 4FINANCE, sito en la Calle Génova, núm. 27, 2ª planta 28004 - Madrid, o por correo electrónico a dpd@4finance.com En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y copia del D.N.I.
- Domicilio a efectos de notificaciones
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición

Para poder participar en el Sorteo los clientes y solicitantes deberán autorizar a que 4FINANCE SPAIN FINANCIAL SERVICES, S.A.U. comunique varios de sus datos personales contenidos en la solicitud de préstamo (nombre y apellidos, teléfono, dirección, correo electrónico) a las empresas con las que haya alcanzado acuerdos a fin de que puedan enviarles información sobre sus productos o servicios, no pudiendo participar en el Sorteo en caso de no marcar la casilla destinada a tal efecto u otorgar el consentimiento por vía telefónica de forma expresa. Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en https://www.vivus.es/condiciones/comunicaciones-a-terceros

Sus datos serán tratados con fines comerciales, de modo que se les informe de productos, servicios, ofertas y noticias de marketing que puedan ser de su interés, a través de medios telefónicos, postales y/o electrónicos de las empresas con las que 4FINANCE haya alcanzado acuerdos.

En todo caso, y en la medida en la que no contradiga lo dispuesto en estas bases legales, resultará de aplicación a la presente Promoción la Política de Privacidad de 4FINANCE (https://www.vivus.es/agreement/privacy-policy/)

Finalmente, le informamos de que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web www.agpd.es.

DÉCIMA. - DERECHOS DE IMAGEN

Los Participantes autorizan de forma gratuita a 4FINANCE a reproducir, utilizar y difundir su nombre, con el único objeto de desarrollar el presente Sorteo y probar así su ejecución efectiva ante el resto de los Participantes. En caso de que 4FINANCE quisiera obtener de los usuarios Participantes algún material o información adicional, se pondrá en contacto con ellos para obtener su autorización.

UNDÉCIMA. - LEY Y JURISDICCION APLICABLE

Las bases del presente Sorteo se rigen por la ley española. 4FINANCE y los participantes en el Sorteo, en la medida en que la normativa prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.